

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2895	44687	29/04/2011
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTER CARGOTRANS TARAPACA S.A.
 RUT EMPRESA: 78492420-3
 REGIÓN: I REGION
 COMUNA: ALTO HOSPICIO
 DOMICILIO: AVDA. LOS AROMOS, PARCELA 17
 Nº: LOTE 2-B
 FONO: 576326
 CIUDAD:
 EMAIL: contacto@cargotrans.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 5 NEUMATICOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15 Tara ▶ 15 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ LIQUIQUE Destino ▶ CHUQUICAMATA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LIQUIQUE Destino ▶ CHUQUICAMATA
 RUTA A RECORRER: A16, SNORTE, B25
 TOTAL DE KM: 480 Fecha Aprox. Viaje: 30/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 2.70
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 13 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CVLY-82 Semirremolque ▶ JH-5064 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5	10	15						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/04/2011 FECHA HASTA ▶ 05/05/2011

COD. AUTENTIFIC. 3392011429-6887-2010 - 4608-2010-060286962

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Región de Tarapacá
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011